MUNICIPALIDAD DE GRAL ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 262/IM/2020

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL AUTORIZA A LA EMPRESA VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS RUC 1721817-9 DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL, C.I.N° 1.721.817, PARA "REPARACIONES VARIAS AULA COMEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 497 VIRGEN DEL ROSARIO DE HUGUA REY".

General Elizardo Aquino, 21 de Octubre de 2020.-

VISTO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones realizada en el proceso del llamado Contratación Directa N° 09/2020 y la oferta presentada por la Empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, para "REPARACIONES VARIAS AULA COMEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 497 VIRGEN DEL ROSARIO DE HUGUA REY", convocada según ID N° 385.316, y

CONSIDERANDO: Que, por nota de fecha 21/10/2020, eleva a consideración el resultado del Dictamen de evaluación presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS.

Que, la oferta presentada consta en el Acta de Apertura N° 10/2020.

Que, su oferta se encuadra dentro del precio referencial de esta Municipalidad

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone:

Artículo 34° "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de ser analizados técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, e la entidad o de la municipalidad se podrán hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GENERAL ELIZARDO AQUINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°. **ADJUDICAR**, a la Empresa **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS RUC 1721817-9 de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL, C.I.N° 1.721.817**" de la Ciudad de Itacurubi de la Cordillera, las **"REPARACIONES VARIAS AULA COMEDOR DE LA ESCUELA BASICA N° 497 VIRGEN DEL ROSARIO DE HUGUA REY"** por un monto de Gs. 146.528.200 (Gs. Ciento cuarenta y seis millones quinientos veinte y ocho mil doscientos).

Art. 2°. **AUTORIZAR** a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución.

Art. 3°. **FIRMAR** el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada. -

Art. 4°. **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * SECRETARIA *

César Osvaldo Martínez Sanabria
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

Jorge Antonio Céspedes Colman
Intendente Municipal